

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Un mes. Rvn. 9.
Tres meses. 24.
Salen Martes, Jueves y Domingos



SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

Un mes franco de porte rvn. 10.
Tres meses. 28.
Toda reclamacion ó aviso. P. P.

BOLETIN

OFICIAL

PROVINCIA DE ALBACETE.

JUEVES 19 DE ENERO DE 1843.

DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA.

Circular número 12.

Habiendo desertado de los cuerpos en que servian los soldados José Antonio Amorós, natural de La Roda, Francisco Albertos, de Caudete, Juan Antonio Peñas, de Alcalá del Júcar, y Juan Sanchez de Nerpío, cuyas señas se insertan á continuacion, adoptarán VV. las mas activas diligencias para su busca y captura, remitiendolos caso de ser habidos por tránsitos de justicia en justicia á disposicion de este Sr. Comandante militar.

Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 17 de Enero de 1843.—Diego Montoya.—Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Señas de José Antonio Amorós.

Edad 19 años, pelo y cejas castaño obscuro, ojos pardos, color moreno, nariz regular, barba naciente, estatura cinco pies.

Idem de Francisco Albertos.

Edad 19 años, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular, color trigueño, barba naciente, estatura cinco pies, una pulgada y seis lineas.

Idem de Juan Antonio Peñas.

Edad 19 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno, barba lampiña, estatura cinco pies.

Idem de Juan Sanchez.

Edad 18 años, pelo castaño, ojos pardos, cejas castañas, color trigueño, nariz regular, barba nin-

guna, boca regular, estatura cinco pies y seis lineas.

Continúa la Exposicion pública de los productos de la industria Española, verificada en el año de 1841.

Solo ha habido en la Exposicion la pieza de bayeta de inferior calidad comprendida entre los artefactos del presidio de Valencia, siendo muy extraño, á la verdad, que no se hayan hecho remesas de este genero hallándose tan adelantada su fabricacion en España, especialmente en Tarrasa, Olesa, Alcoy, y Bejar que han desterrado la concurrencia de iguales productos extranjeros, lo que constituye un ramo muy considerable de nuestra industria por el gran consumo de bayetas en diferentes usos.

Tambien es digna de observacion la falta absoluta de este artículo en la Exposicion, pues aunque en el catálogo se comprendieron bajo el número 74 las franelas de la fábrica de D. Jayme Marinelo, de Tarrasa, por haberse recibido la certificacion correspondiente, no han llegado á presentarse en el Conservatorio.

D. José Mauri, de Tarrasa, fabricante de tejidos de lana, número 63 del catálogo, empleando su genio y laboriosidad en promover toda clase de fabricacion que conceptua puede ser de utilidad al país, ha emprendido la de las sargas y sarguetas que comprende dicho número, y que son de gran consumo en diferentes provincias. La Junta juzga que tan recomendable celo bien mercede se haga de él una mención honorifica.

La Compañia de empresas varias que fué premiada con la medalla de bronce por las alfombras, tapetes y demas objetos de esta clase presentados en la Exposicion pública de 1831, continúa la fabricacion de ellos, si no con notables mejoras, á lo menos proporcionando una equidad de precios que facilita en Madrid y fuera bastantes consumos, pues se concilia la baratura con la decencia. Por los productos señalados bajo el número 94 cree la

Junta debe confirmarse á esta Compañía la medalla de bronce que ya obtuvo.

Tambien han presentado los Sres. Jaudet y compañía, de Barcelona, número 67 del catálogo, dos alfombritas y otras muestras de alfombrado de lana y con mezcla de algodón de bastante mérito, buenos colores y precios arreglados, cuya calificación hará la Junta cuando hable de los demás objetos que comprende el mismo número.

A medida que el buen ó mal gusto de la moda prescribe el uso de los géneros que llegaron á estar mas en boga, aparecen naturalmente en el comercio otros objetos en que se emplean las mismas materias que servian para la fabricacion de aquellos, en cuyas variaciones suele suponerse conveniencia ó utilidad para el consumidor. Las ventajas que realmente producen estas frecuentes variaciones son en beneficio de las artes y de la industria, aunque no sin algunos inconvenientes por la pérdida de valores en los géneros existentes que quedan fuera de uso.

El destino que ahora se dá á gran parte de las lanas indigenas en la variada fabricacion de la pañolería de estambre y de mezclas que la sustituido en parte á la de paño y bayeta, produce aquellas ventajas sin alguno de sus inconvenientes, porque estos objetos son de uso constante, tanto en las clases acomodadas, como en las de la mediana, y hasta en las de mas escasos haberes; y es asombroso el vuelo que ha tomado este artefacto con el auxilio de la mecánica en los diez años que han corrido desde la anterior á la presente Exposicion. Los pañuelos grandes de lana serán siempre de uso preciso y cómodo para la decencia y abrigo mas que ninguna otra prenda, y las diferentes graduaciones de precios de que son susceptibles, poniendolos al alcance de todas las fortunas, proporciona al arte los medios necesarios, tanto para adelantar en la finura del tejido, capricho de los dibujos y brillantez y permanencia de los colores hasta que puedan competir con iguales productos de lujo del extranjero, como para procurar por medio de las mezclas con algodón la extremada baratura, que es la que asegura los grandes consumos de la muchedumbre.

La fábrica de los Señores G. Juncadella y Prat, hermanos, de Barcelona, ha presentado, entre los muchos objetos que constan en el catálogo bajo los números 147 y 185, la variedad mas esquisita en el ramo de pañolería con una equidad muy marcada en los precios, comparados con los de otras fábricas. Los mantones de estambre y algodón, los llamados mantas de lana, los pañuelos de algodón fleco de estambree torcido, los árabes, los tártaros, los asargados, todos de seis á nueve cuartas en cuadro, ofrecen una escala de precios desde seis y medio á ochenta rs. que satisface todas las necesidades, al mismo tiempo que lo esmerado de la fabricacion en general y segun las clases deja poco que desear al buen gusto.

De este mismo ramo de pañolería de lana, estambre y mezclas han presentado productos D. Cayetano y D. Luis Arañó, núm. 163 del catálogo; D. José Domenech, número 146, y D. José Reig, número 38, todos de Barcelona, que si no sobrepujan, rivalizan mas en pequeño en algunos objetos con el gran surtido de Juncadella y Prat, especialmente el primero en los pañuelos de gran dibujo de alfombra y blanco de estambre y de seda.

Otros varios géneros igualmente de lana, estambre y mezclas han adornado los salones de la Exposicion, que dan á conocer la extension prodigiosa que va adquiriendo de día en día este ramo en la imitacion de cuantos objetos inventa la industria extranjera, siendo ventajosa la concurrencia de los nuestros por la equidad de precios, que los pone al alcance de todas las clases de la sociedad. Se distinguen principalmente por su exquisito gusto los cortes de chaleco de D. Juan Barran é hijo, número 162, y los de tela de estambre y algodón para pantalones de los Señores G. Juncadella y Prat, número 147, así como por la equidad y gran consumo los patenes de igual mezcla de los Señores D. Bernardino Martorell y D. Miguel Vilaregut, números 43 y 58; las piezas escoceses de D. José Sabater y compañía, número 148; las lanetas de D. Jacinto Sala, número 176, y algun otro objeto en que se emplea la lana ventajosamente.

La Junta omite por ahora la designacion de los premios que deban adjudicarse á todos ó algunos de los objetos referidos, para hacerla despues cuando se ocupe de la reunion de productos de fábricas en que se emplean distintas primeras materias. Concluirá esta parte de su Memoria manifestando á V. A. que por mas dispuesta que se halle á elogiar el mérito en todos los objetos en que le haya reconocido, no por eso llegará á desconocer lo que todavia nos falta para igualarnos á los extranjeros en algunos ramos. En la fabricacion de las casimiras no se han obtenido hasta ahora los favorables resultados que eran de desear, sin embargo de los diferentes ensayos verificados para introducir y perfeccionar dicho género, en el que somos tributarios á la industria extranjera, como en los alepines, cúbicas y demas telas del ramo de estambrados, de que se hacen grandes consumos.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras de Pozo-lorente, cuya dotacion de 1300 reales anuales, sin otra retribucion, es pagada por los fondos municipales, por tercios vencidos: los aspirantes á dicha plaza dirijirán sus solicitudes francas de porte, al Presidente del Ayuntamiento constitucional de aquella villa hasta el 20 del presente.

Imprenta á cargo de D. Nicolas Soler,
Calle de San Agustín número 30.

ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA.

Venta de fincas.

En las subastas verificadas en los días 2, 3, 4, y 5 del actual en las Casas consistoriales de esta capital y partidos judiciales, en la forma prevenida por Instrucción han sido rematadas las fincas en Paterna procedentes del Clero secular que se espresarán, y fueron anunciadas en el suplemento al boletín oficial número 92 de 16 de Noviembre último por las cantidades, á saber.

Dia 2 de Enero.

- Por 400 rs. el huerto número 914.
- Por 620 otro id. con moreras número 915.
- Por 260 otro huerto número 916.
- Por 540 otro id. número 917.
- Por 1200 otro id. número 918.
- Y por 300 otro id. número 919.

Dia 3.

- Por 640 rs. el huerto número 920.
- Por 700 otro id. número 921.
- Por 450 la haza número 922.
- Por 1520 otra id. número 923.
- Por 490 otra id. número 924.
- Y por 750 otra id. número 925.

Dia 4.

- Por 1200 rs. la haza número 926.
- Por 600 el huerto número 928.
- Por 460 otro id. número 929.
- Por 2835 la haza número 930.
- Por 510 el huerto número 931.
- Y por 350 otro id. número 932.

Dia 5.

- Por 1200 rs. el huerto número 933.
- Por 5000 la haza número 934.
- Por 1500 rs. otra id. número 935.
- Y por 1520 otra id. número 937.

Asi mismo han sido rematadas en esta Capital en los días 9 y 10 tambien del presente las que á continuacion se espresan procedentes de ambos Cleros y se anunciaron en el Suplemento al Boletín oficial número 96 de 30 de dicho mes de Noviembre por las cantidades á saber.

Dia 9.

- Por 55500 rs. la labor llamada Casa Brábo en termino de Munera que fue de Franciscas de Villarrobledo.
- Por 70.500 la llamada Amadores id. id.
- Por 48500 la nombrada Jarales ó Morcillos id id.
- Por 167000 la titulada Capitan id que fue de Car-melitas de id.
- Por 100100 la nonbrada Guardiola en termino de Lezuza que fue de Franciscas de Alcaráz.
- Por 36010 la hacienda de tierras en dicho Mue-ra que fue de las Carmelitas citadas.
- Y por 29500 la labor que nombran Granera id id.

Dia 10.

- Por 2420 rs. la tierra número 229 en Caudete que fue de Carmelitas de dicha villa.
- Por 19520 la Casa hospicio que en esta capital fue de los Franciscos de los Llanos.
- Por 20000 la contigua á la anterior id. id.
- Por 135000 la Casa posada número 151 que en las Peñas de San Pedro fue del Clero secular de dicha villa.

Por 140000 la labor número 12 nombrada de las Animas que en esta Capital fue del de ella.

Por 70000 la número 25 id. Viso que fue del de Chinchilla.

Y por 1270 un solar número 175 calle de Herberos de esta citada capital que fue del repetido Clero de ella. Albacete 20 de Enero de 1843.—San-tiago Alvarruiz.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR DE LA PROVINCIA.

El Sr. Intendente militar del distrito con fecha 15 del actual me ha remitido para su insercion en el boletín oficial el anuncio cuyo tenor es como sigue.

»Don Agustín de Castro y Vincenti, Intendente militar del undecimo distrito, Burgos, hago saber: Que debiendo contratarse en pública subasta el servicio de hospitalidad militar de la plaza de Logroño, por término de un año á contar desde 1.º de Marzo próximo, con estricta sujecion al pliego general de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia; las personas que quieran tomar á su cargo dicho servicio, podrán presentar sus proposiciones hasta el día 4 de Febrero inmediato y hora de las doce de su mañana, que he señalado para celebrar el único remate, en cuyo acto se adjudicará al mejor postor, salva la aprobacion del Gobierno, verificado el cual no se admitirá proposicion alguna por ventajosa que sea. Burgos 4 de Enero de 1843.—Agustín de Castro. —Francisco Martínez Moro, Secretario.»

Lo que se hace saber al público al fin arriba indicado. Albacete 19 de Enero de 1843.—Raymun-do Marquez.

Don Luis de Sanjuan, Secretario honorario de S. M. la Reina Doña Isabel II y Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente y unico edicto cito, llamo y emplazo á Patricio Gonzalez, de Montiel, Domingo Carabaca, de Villahermosa y Pascual Pinero que lo es de Cieza para que á término de treinta días siguientes á la fecha en que sea publicado este anuncio en los boletines oficiales de sus respectivas provincias ó Gaceta del Gobierno, se presenten ante mí ó en la carcel de esta capital á tomar traslado de los autos que les estoy siguiendo por complicidad en el rapto hecho en la persona de Don Fulgencio Rodríguez vecino de Hellín, y responder á los cargos que en aquellos les resulta, que si lo hicieren serán oídos y administrará justicia en lo que la tengan bajo apercibimiento que pasado dicho término sin mas citarles ni emplazarles proseguiré la causa en su rebeldia hasta definitiva y tasacion de costas si las hubiere y los autos y diligencias sucesivas se harán y notificarán en los estrados de este Juzgado y les parará el mismo perjuicio que si se hicieran y notificaran en sus personas. Y para que llegue á noticia de los interesados se manda insertar el presente en los boletines oficiales y gaceta del Gobierno. Dado en Albacete á 12 de Enero de 1843.—Luis de Sanjuan.—Por mandado de S. S.—Vicente Dolores Gonzalez.

Imprenta á cargo de D. Nicolas Soler,
Calle de San Agustín número 30.